

LETONIA 5 MARCO INSTITUCIONAL

Letonia. Marco Institucional.

- España reconoció la restauración de la independencia de la República de Letonia el 27 de agosto de 1991. Las relaciones diplomáticas entre ambos países se reanudaron como tal país independiente el 9 de octubre de 1991. Desde entonces, las relaciones bilaterales se desarrollan con absoluta normalidad. En el plano comercial, los intercambios son relativamente reducidos pero crecientes, y el saldo comercial se encuentra muy equilibrado aunque existen grandes disparidades en función de las estadísticas que se utilicen. Se han producido los siguientes eventos y visitas institucionales hasta el día de la fecha:
 - El 31 de julio de 2007 se designó a D. Paulino González Fernández-Corugedo nuevo Embajador de España ante Letonia.
 - Con motivo de la Cumbre de la OTAN en Riga el 28-29 de noviembre de 2006, nuestro Presidente del Gobierno visitó Letonia junto con el Ministro de Asuntos Exteriores.
 - Los Secretarios de Estado de Turismo y Comercio y para la UE visitaron Riga con una delegación de empresas y con representantes de la CEOE en mayo de 2005, en el marco de un viaje a los Estados Bálticos.
 - En el mes de octubre de 2004, la Presidenta de Letonia realizó una visita de Estado junto con el Vice-Primer Ministro y una delegación de empresarios a Madrid y Granada.
 - El anterior Embajador de España ante Letonia, D. Emilio Lorenzo, presentó sus credenciales en el año 2004, tras lo cual se inauguró la Embajada Española con sede en Riga (hasta hace muy poco los asuntos correspondientes a Letonia se llevaban desde la Embajada de España en Estocolmo).
 - El 4-5 de marzo del 2002 el Presidente D. José María Aznar visitó Letonia con motivo de la futura adhesión de dicho país a la UE.

Se han suscrito los siguientes acuerdos de contenido económico:

- Convenio para la abolición de la doble imposición (BOE de 10 de enero de 2005)
<http://www.boe.es/boe/dias/2005/01/10/pdfs/A00756-00765.pdf>
- Acuerdo Bilateral sobre Transporte Internacional por Carretera, firmado en Riga el 26 de junio de 1995, en vigor desde el 15 de febrero de 1996 y publicado en el BOE de 21 de septiembre de 1995.
- Acuerdo Bilateral sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), firmado en Madrid el 26 de octubre de 1995, entró en vigor el 14 de marzo de 1997. Publicado en el BOE el 5 de junio de 1997.
- Acuerdo sobre la supresión recíproca de visados, firmado el 9 de marzo de 1999, y en vigor desde el 31 de enero del 2000. Publicado en el BOE el 17 de abril de 1999.
- Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, firmado el 30 de marzo de 1999, y en vigor desde el 1 de febrero del 2000. Publicado en el BOE con fecha 18 de abril del 2000.
- Acuerdo de cooperación cultural y educativa, firmado el 13 de agosto de 1999, y en vigor desde noviembre del mismo año. Publicado en el BOE con fecha 17 de diciembre de 1999.
- Protocolo de Cooperación entre los Ministerios de Defensa (7 de junio de 2001)

Acuerdos en vías de negociación:

- Acuerdo sobre Protección Mutua de Información Clasificada.
- Acuerdo para la cooperación en el combate del terrorismo, tráfico de drogas y crimen organizado.
 - Acuerdo para la asistencia mutua en aduanas.
 - Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica.
 - Acuerdo de Cooperación en Turismo.
- Acuerdo sobre Asistencia Mutua en el Sistema de Seguridad Social.